

República del Ecuador



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

Msc. Rómulo José Pallo Quisilema, Dr.
Notario

75185



Copia: Primera



Factura: 003-002-000095237



20171701004P10853



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P10853					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:25)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ ARIAS WILSON LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708903826	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572577	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ ANDRADE MONICA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923668318	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE LA TORRE COLLAGLAZO MARTHA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710125004	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CIFUENTES DE LA TORRE ADRIANA LIZETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922654318	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2 **ESCRITURA No. 20171701004P10853**

3 **FACTURA No. 003-002-000095237**

4

5

6

7

8

9

10 **CESION DE PARTICIPACIONES**

11 **OTORGADA POR:**

12 **WILSON LEON CHAVEZ ARIAS Y OTROS**

13 **A FAVOR DE:**

14 **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO Y OTRA**

15 **CUANTIA: USD.208**

16 **DI 2 COPIAS + !**

17 **!*"C.*!**

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy MIERCOLES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
20 DIECISIETE, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
21 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena
22 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
23 pública; Por una parte, el señor WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS, divorciado,
24 por sus propios y personales derechos; la señorita SANDRA LUCRECIA
25 CHAVEZ ARIAS, soltera, por sus propios y personales derechos; y la señorita
26 MONICA LUCIA LOPEZ ANDRADE, soltera, por sus propios y personales
27 derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar los "CEDENTES", y
28 por otra parte, la señorita ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 soltera, por sus propios y personales derechos; y la señora MARTHA
2 FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO, divorciada, por sus propios y
3 personales derechos, a quienes en adelante se les denominará las
4 "CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, hábiles en
6 derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; en virtud
7 de haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizado por los
8 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
9 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,
10 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
11 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, así
12 como examinados de forma aislada y separada, de que comparecen al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
14 promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente
15 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase extender una de la cual conste una CESION DE PARTICIPACIONES
17 SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
19 pública: Por una parte, el señor WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS, divorciado,
20 por sus propios y personales derechos, la señorita SANDRA LUCRECIA
21 CHAVEZ ARIAS, soltera, por sus propios y personales derechos, y la señorita
22 MONICA LUCIA LOPEZ ANDRADE, soltera, por sus propios y personales
23 derechos; a quienes en adelante se les podrá denominar los "CEDENTES", y
24 por otra parte, la señorita ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE,
25 soltera, por sus propios y personales derechos; y la señora MARTHA
26 FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO, divorciada, por sus propios y
27 personales derechos, a quienes en adelante se les denominará las
28 "CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
2 en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el trece de
4 noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
5 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Quito, el ocho de diciembre del dos mil seis, se constituyó
7 la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., con un capital de
8 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
9 (400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; **b)**
10 Según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del dos
11 mil ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
12 cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil, el quince de septiembre del
13 dos mil ocho, el señor Jairo Robín Mejía Carpio, cedió a favor del señor Wilson
14 León Chávez Arias, ciento diecinueve participaciones sociales (119) y a favor
15 de la señorita Sandra Lucrecia Chávez Arias, una participación social, con lo
16 cual los socios de la compañía pasaron a ser: Sandra Lucrecia Chávez Arias,
17 con una participación, Wilson León Chávez Arias, con trescientos cincuenta y
18 nueve participaciones y Mónica Lucía López Andrade, con cuarenta
19 participaciones; **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
20 compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., celebrada el siete de noviembre del
21 dos mil diecisiete, autorizó al socio Wilson León Chávez Arias, la cesión de
22 quince (15) participaciones a favor de Adriana Lizeth Cifuentes y ciento
23 cincuenta y dos (152) participaciones a favor de Martha Fernanda De La
24 Torre; autorizó también a la socia Sandra Lucrecia Chávez Arias, la cesión de
25 una (1) participación a favor de Adriana Lizeth Cifuentes; así mismo autorizó a
26 la socia Mónica Lucía López Andrade, la cesión de cuarenta (40)
27 participaciones, a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre
28 Collaguazo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 los antecedentes expuestos, el señor **Wilson León Chávez Arias**, cede y
2 transfiere por valor recibido a favor de Adriana Lizeth Cifuentes De La
3 Torre, quince participaciones sociales suscritas y pagadas un Dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una; y, a favor de Martha Fernanda De
5 La Torre Collaguazo, ciento cincuenta y dos participaciones sociales
6 suscritas y pagadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una. La socia **Sandra Lucrecia Chávez Arias**, cede y transfiere por valor
8 recibido, una participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados
9 Unidos de América que tiene fincada en la compañía, a favor de Adriana
10 Lizeth Cifuentes De La Torre; y, la socia **Mónica Lucia López Andrade**,
11 cede y transfiere por valor recibido a favor de Martha Fernanda De La Torre
12 Collaguazo, cuarenta participaciones sociales suscritas y pagadas de un
13 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA:**
14 **DECLARACIÓN.-** Los Cedentes, declaran en forma expresa que la
15 presente cesión y transferencia de participaciones, realizada en la forma
16 indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase
17 de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y
18 obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier
19 título en la indicada compañía. **QUINTA: ACEPTACION.-** La Cesionaria
20 Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, deja constancia que acepta en todas
21 y cada una de sus partes la transferencia de las dieciséis (16)
22 participaciones de Un dólar cada una, objeto de este contrato; y, la
23 Cesionaria Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, deja constancia que
24 acepta en todas y cada una de sus partes, la transferencia de las ciento
25 noventa y dos (192) participaciones de una Dólar cada, realizadas a su
26 favor, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SEXTA: PRECIO.-** El
27 precio total de la presente cesión y transferencia de participaciones es de
28 **DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

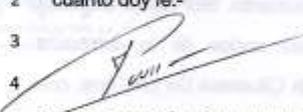
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



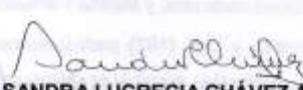
1 AMERICA (USDS208), que corresponde al valor total de las participaciones
2 que se ceden y transfieren en el presente instrumento. **SÉPTIMA: SOCIOS**
3 **ACTUALES.-** Consecuentemente, los actuales socios de la compañía
4 ASESCONLEG CIA. LTDA., son: Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, con
5 Dieciséis (16) participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; el
6 señor Wilson León Chávez Arias, con Ciento Noventa y dos (192)
7 participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; y Martha Fernanda
8 De La Torre Collaguazo, con Ciento Noventa y Dos (192) participaciones
9 suscritas y pagadas de Un Dólar cada una. **OCTAVA: RAZON MARGINAL.-**
10 La presente escritura se llevará a inscribir en el Registro Mercantil, así como
11 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de
12 Responsabilidad Limitada. **NOVENA: LIBRO DE PARTICIPACIONES.-** Una
13 vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se
14 practicará en el Libro de Participaciones y Socios de ASESCONLEG CIA.
15 LTDA., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la
16 presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se
17 extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios, de conformidad
18 con lo dispuesto por la Ley.- **DECIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que
19 demanden la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de
20 las Cesionarias. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
21 solemnidades de estilo y Ley necesarias para la perfecta validez del presente
22 instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Isabel
24 Mantilla Gómez, con matrícula profesional número ocho mil trescientos
25 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
26 de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
28 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo el Notario en

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
2 cuanto doy fe.-

3
4 
5 **WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS**

6 C.C. 1708903826

7
8 
9 **SANDRA LUCRECIA CHÁVEZ ARIAS**

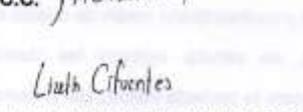
10 C.C. 1410537527

11
12 
13 **MONICA LUCIA LÓPEZ ANDRADE**

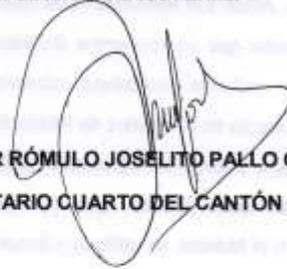
14 C.C. 0923656318

15
16 
17 **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO**

18 C.C. 1710125004

19
20 
21 **ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE**

22 C.C. 1722555719

23
24 
25 **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**

26 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

27
28 El nota...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708903826

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/AGUARICO/TIPUTINI

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ JUAN LEÓN

Nombres de la madre: ARIAS ROSERO MARIA LILIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-069-78293



176-069-78293

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANA

171087287-7

NOMBRE Y APELLIDOS
CHAVEZ AMAS
SANDRA LUCRECIA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
2011-07-26
QUITO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN
2021-07-26
QUITO

ESTADO CIVIL Soltera

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JUAN LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMAS MARCE LAJA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-26

SECRETARÍA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
CNE

003 003 - 246 1710872877

APTA N.º VOTANTE CIUDADANA

CHAVEZ AMAS SANDRA LUCRECIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTÓN

PARROQUIA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRABO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 183 de la Constitución Nacional, CERTIFICO que la fotocopia es FIDEL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví en su momento.

Quito, 15 Mayo 2017

M.Sc. RITA J. JACOB
M.C. WALTER CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sandra Arias

Número único de identificación: 1710572577

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ JUAN LEON

Nombres de la madre: ARIAS MARIA LILIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-069-78301



177-069-78301

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923656318

Nombres del ciudadano: LOPEZ ANDRADE MONICA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ HECTOR MEDARDO

Nombres de la madre: ANDRADE MONICA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-069-78309



170-069-78309

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZON EN QUE...
firmada, CERTIFICADO QUE SE FOTOCOPIA el documento
ORIGINAL respectivo calibrado en... En

Quito 15 13 2017

M.Sc. RONALD ROSE...
NOTARIO CUARTA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lizeth Cifuentes

Número único de identificación: 1722555719

Nombres del ciudadano: CIFUENTES DE LA TORRE ADRIANA LIZETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CIFUENTES LOPEZ JUAN CARLOS

Nombres de la madre: DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA
FERNANDA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la
Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió en el día 15/01/2017
M.S. ROMULO JOSE LUIS ROSA
M.C. NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710125004

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA
FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADORA/CPA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DE LA TORRE AURELIO

Nombres de la madre: COLLAGUAZO ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLÓ QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-069-78304



171-069-78304

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESCONLEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



En esta ciudad de Quito, hoy día martes siete de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Gonzalo Benítez y Shuaras, Departamento 3-2, del Edificio Rimpark, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Sandra Lucrecia Chávez Arias, socia, con 1 participación social suscrita y pagada de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Wilson León Chávez Arias, socio, con 359 participaciones sociales suscritas y pagadas de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Mónica Lucía López Andrade, socia, con 40 participaciones sociales suscritas y pagadas de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente la señora Martha Fernanda De La Torre, Presidenta de la compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones en base de los registros constantes en la escritura pública de constitución y en la cesión de participaciones que se exhiben, las cuales representan el 100% del capital suscrito que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400). Consecuentemente, hallándose presentes todos los socios y representando estos el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, elaboran y aprueban el siguiente orden del día, a tratarse en la presente sesión:

- 1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
- 2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA;

Aceptado el orden del día por los socios, se declara instalada la Sesión. Preside la Junta la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo y actúa como secretario el señor Wilson León Chávez Arias, titulares de dichas funciones.

Previo a instalar la sesión, la secretaria constata el Quorum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, con lo cual la señora Presidenta declara instalada la sesión a las 10H00 en el día y hora señalados en razón de que existe el quorum reglamentario.

Seguidamente la señora Presidenta pone en consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por los presentes, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente:

- 1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

Seguidamente, se pasa a considerar el primer punto de la agenda sobre el cual, el socio Wilson León Chávez Arias, solicita autorización para transferir las participaciones suscritas y pagadas que tienen fincadas en la compañía, de la siguiente manera: A favor de Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, 15 participaciones suscritas y pagadas un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a favor de Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, 152, participaciones suscritas y pagadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La socia Sandra Lucrecia Chávez Arias, solicita autorización para transferir una participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincada en la compañía, a favor de la señorita Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre. Así mismo la socia Mónica Lucia López Andrade, solicita autorización para transferir 40 participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincadas en la compañía, a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo. Luego de varias consideraciones la Junta General, autoriza por unanimidad a los socios Wilson León Chávez Arias, Sandra Lucrecia Chávez Arias y Mónica Lucia López Andrade, la cesión de las participaciones que tienen fincadas en la compañía en la forma ya indicada. Además, la Junta General dispone que la Presidenta, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos para la perfección legal de la presente transferencia.-

2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, sobre el cual, la Junta General por unanimidad resuelve que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$400) a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$6.400) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de participaciones sociales acumulativas e indivisibles de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

1.- Por la suma de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$6.000) mediante aporte en numerario.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE	\$ 16	\$ 240	\$ 256	256
WILSON LEON CHAVEZ ARIAS	\$ 192	\$ 2.880	\$ 3.072	3072
MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO	\$ 192	\$ 2.880	\$ 3.072	3072
	\$ 400	\$ 6.000	\$ 6.400	6.400

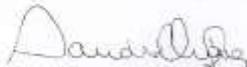


De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Séptima del Estatuto Social de la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., cuyo texto aprobado es el siguiente:

CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.- El capital social será de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6.400), dividido en seis mil cuatrocientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Por cada participación de un Dólar americano, el socio tendrá derecho a un voto.

La Junta General, autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y realice todos los actos y gestiones para su inscripción en el registro mercantil; así mismo se concede la autorización a la Doctora Isabel Mantilla Gómez, para que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta y la inscripción en el Registro Mercantil del aumento de capital.

Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede treinta minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. La presente Acta la suscriben todos los socios presentes.- Termina la sesión a las 12H00.


Sandra Lucrecia Chávez Arias
Socia


Wilson León Chávez Arias
Socio - Secretario


Mónica Lucía López Andrade
Socia


Martha Fernanda De La Torre
Presidenta

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, de **CESION DE DERECHOS, OTORGADA POR: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON Y OTROS, A FAVOR DE DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA FERNANDA Y OTRA**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de Noviembre del año dos mil diecisiete.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASESCONLEG CIA. LTDA.**, otorgada el trece de noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **WILSON LEON CHAVEZ ARIAS Y OTROS**, a favor de **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO Y OTRA**, celebrada el quince de noviembre del dos mil diecisiete, ante el Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se CEDEN las participaciones sociales de la siguiente manera: el señor Wilson León Chávez Arias, cede quince participaciones sociales a favor de Adriana Lizeth Cifuentes de la Torre; y, ciento cincuenta y dos participaciones sociales a favor de Martha Fernanda de la Torre Collaguazo; la socia Sandra Lucrecia Chávez Arias cede una participación a favor de Adriana Lizarth Cifuentes de la Torre; y, la socia Mónica Lucía López Andrade, cede cuarenta participaciones sociales a favor de Martha Fernanda de la Torre Collaguazo, conforme consta del presente Instrumento público.-

Quito, a 22 de noviembre del 2017.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000005033



20171701027001959

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701027001959

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MANTILLA GOMEZ ISABEL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712357885
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701004P10653

[Handwritten Signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

OTITO WOTKAT LIT YATLITZ LAMOTON AYATIR

NOTAARU AIBRENTU WATLITZU DEF CYRLOW OALLO
DNY WOTKATU BTITZVITLIT WATLOONDO WIELLO



AYATITON AY



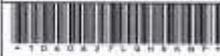
OTITO WOTKAT LIT YATLITZ LAMOTON AYATIR

NOTAARU WOTKATU AIBRENTU
WATLITZU DEF CYRLOW OALLO
DNY WOTKATU BTITZVITLIT
WATLOONDO WIELLO
CANTON QUITO



OTITO WOTKAT LIT YATLITZ LAMOTON AYATIR

TRÁMITE NÚMERO: 75185



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1066
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /15/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESCONLEG CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 208 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3391 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



República del Ecuador



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

Msc. Rómulo José Pallo Quisilema, Dr.
Notario

75185



Copia: Primera



Factura: 003-002-000095237



20171701004P10853



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P10853					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:25)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ ARIAS WILSON LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708903826	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572577	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ ANDRADE MONICA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923668318	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE LA TORRE COLLAGLAZO MARTHA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710125004	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CIFUENTES DE LA TORRE ADRIANA LIZETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922654318	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2 **ESCRITURA No. 20171701004P10853**

3 **FACTURA No. 003-002-000095237**

4

5

6

7

8

9

10 **CESION DE PARTICIPACIONES**

11 **OTORGADA POR:**

12 WILSON LEON CHAVEZ ARIAS Y OTROS

13 **A FAVOR DE:**

14 MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO Y OTRA

15 **CUANTIA: USD.208**

16 **DI 2 COPIAS + !**

17 **!*"C.*!**

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy MIERCOLES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
20 DIECISIETE, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
21 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena
22 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
23 pública; Por una parte, el señor WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS, divorciado,
24 por sus propios y personales derechos; la señorita SANDRA LUCRECIA
25 CHAVEZ ARIAS, soltera, por sus propios y personales derechos; y la señorita
26 MONICA LUCIA LOPEZ ANDRADE, soltera, por sus propios y personales
27 derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar los "CEDENTES", y
28 por otra parte, la señorita ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 soltera, por sus propios y personales derechos; y la señora MARTHA
2 FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO, divorciada, por sus propios y
3 personales derechos, a quienes en adelante se les denominará las
4 "CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, hábiles en
6 derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; en virtud
7 de haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizado por los
8 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
9 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,
10 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
11 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, así
12 como examinados de forma aislada y separada, de que comparecen al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
14 promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente
15 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase extender una de la cual conste una CESION DE PARTICIPACIONES
17 SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
19 pública: Por una parte, el señor WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS, divorciado,
20 por sus propios y personales derechos, la señorita SANDRA LUCRECIA
21 CHAVEZ ARIAS, soltera, por sus propios y personales derechos, y la señorita
22 MONICA LUCIA LOPEZ ANDRADE, soltera, por sus propios y personales
23 derechos; a quienes en adelante se les podrá denominar los "CEDENTES", y
24 por otra parte, la señorita ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE,
25 soltera, por sus propios y personales derechos; y la señora MARTHA
26 FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO, divorciada, por sus propios y
27 personales derechos, a quienes en adelante se les denominará las
28 "CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
2 en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el trece de
4 noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
5 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Quito, el ocho de diciembre del dos mil seis, se constituyó
7 la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., con un capital de
8 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
9 (400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; **b)**
10 Según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del dos
11 mil ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
12 cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil, el quince de septiembre del
13 dos mil ocho, el señor Jairo Robín Mejía Carpio, cedió a favor del señor Wilson
14 León Chávez Arias, ciento diecinueve participaciones sociales (119) y a favor
15 de la señorita Sandra Lucrecia Chávez Arias, una participación social, con lo
16 cual los socios de la compañía pasaron a ser: Sandra Lucrecia Chávez Arias,
17 con una participación, Wilson León Chávez Arias, con trescientos cincuenta y
18 nueve participaciones y Mónica Lucía López Andrade, con cuarenta
19 participaciones; **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
20 compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., celebrada el siete de noviembre del
21 dos mil diecisiete, autorizó al socio Wilson León Chávez Arias, la cesión de
22 quince (15) participaciones a favor de Adriana Lizeth Cifuentes y ciento
23 cincuenta y dos (152) participaciones a favor de Martha Fernanda De La
24 Torre; autorizó también a la socia Sandra Lucrecia Chávez Arias, la cesión de
25 una (1) participación a favor de Adriana Lizeth Cifuentes; así mismo autorizó a
26 la socia Mónica Lucía López Andrade, la cesión de cuarenta (40)
27 participaciones, a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre
28 Collaguazo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 los antecedentes expuestos, el señor **Wilson León Chávez Arias**, cede y
2 transfiere por valor recibido a favor de Adriana Lizeth Cifuentes De La
3 Torre, quince participaciones sociales suscritas y pagadas un Dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una; y, a favor de Martha Fernanda De
5 La Torre Collaguazo, ciento cincuenta y dos participaciones sociales
6 suscritas y pagadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una. La socia **Sandra Lucrecia Chávez Arias**, cede y transfiere por valor
8 recibido, una participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados
9 Unidos de América que tiene fincada en la compañía, a favor de Adriana
10 Lizeth Cifuentes De La Torre; y, la socia **Mónica Lucia López Andrade**,
11 cede y transfiere por valor recibido a favor de Martha Fernanda De La Torre
12 Collaguazo, cuarenta participaciones sociales suscritas y pagadas de un
13 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA:**
14 **DECLARACIÓN.-** Los Cedentes, declaran en forma expresa que la
15 presente cesión y transferencia de participaciones, realizada en la forma
16 indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase
17 de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y
18 obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier
19 título en la indicada compañía. **QUINTA: ACEPTACION.-** La Cesionaria
20 Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, deja constancia que acepta en todas
21 y cada una de sus partes la transferencia de las dieciséis (16)
22 participaciones de Un dólar cada una, objeto de este contrato; y, la
23 Cesionaria Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, deja constancia que
24 acepta en todas y cada una de sus partes, la transferencia de las ciento
25 noventa y dos (192) participaciones de una Dólar cada, realizadas a su
26 favor, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SEXTA: PRECIO.-** El
27 precio total de la presente cesión y transferencia de participaciones es de
28 DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

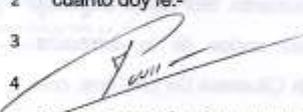
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



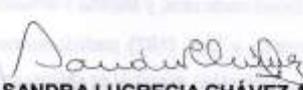
1 AMERICA (USDS208), que corresponde al valor total de las participaciones
2 que se ceden y transfieren en el presente instrumento. **SÉPTIMA: SOCIOS**
3 **ACTUALES.-** Consecuentemente, los actuales socios de la compañía
4 ASESCONLEG CIA. LTDA., son: Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, con
5 Dieciséis (16) participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; el
6 señor Wilson León Chávez Arias, con Ciento Noventa y dos (192)
7 participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; y Martha Fernanda
8 De La Torre Collaguazo, con Ciento Noventa y Dos (192) participaciones
9 suscritas y pagadas de Un Dólar cada una. **OCTAVA: RAZON MARGINAL.-**
10 La presente escritura se llevará a inscribir en el Registro Mercantil, así como
11 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de
12 Responsabilidad Limitada. **NOVENA: LIBRO DE PARTICIPACIONES.-** Una
13 vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se
14 practicará en el Libro de Participaciones y Socios de ASESCONLEG CIA.
15 LTDA., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la
16 presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se
17 extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios, de conformidad
18 con lo dispuesto por la Ley.- **DECIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que
19 demanden la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de
20 las Cesionarias. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
21 solemnidades de estilo y Ley necesarias para la perfecta validez del presente
22 instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Isabel
24 Mantilla Gómez, con matrícula profesional número ocho mil trescientos
25 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
26 de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
28 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo el Notario en

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
2 cuanto doy fe.-

3
4 
5 **WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS**

6 C.C. 1708903826

7
8 
9 **SANDRA LUCRECIA CHÁVEZ ARIAS**

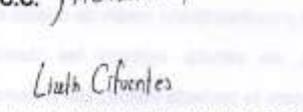
10 C.C. 1410537527

11
12 
13 **MONICA LUCIA LÓPEZ ANDRADE**

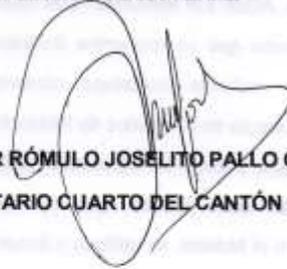
14 C.C. 0923656318

15
16 
17 **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO**

18 C.C. 1710125004

19
20 
21 **ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE**

22 C.C. 1722555719

23
24 
25 **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**
26 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

27
28 El nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

170890382-6



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 NOMBRE: CHAVEZ ARIAS NELSON LEON
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/06/1980
 DISEÑO: AGUAS
 TIPO: TITULO
 FECHA DE EMISIÓN: 1988-04-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REGISTRO SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO

APLICADO Y REGISTRADO EN EL REGISTRO
 CHAVEZ ARIAS NELSON
 ANOS ROMERO MARIA LEIA
 (MADRE Y FISCAL DE LA FISCALIA)

QUITO
 08-06-18
 08-06-18





CERTIFICADO DE VOTACION
 CANTON CUARTO CANTON QUITO
 2 DE ABRIL DE 2017

012 JUN 18
 012 SET 18
 CHAVEZ ARIAS NELSON LEON
 APLICADO Y REGISTRADO

PROBETA
 PROVINSA
 QUITO
 CANTON
 PUNTALES
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 1
 ZONA A




NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con el cumplimiento de Art. 185 de la
 Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara autenticado el
 ORIGINAL de la...

QUITO
 15 JUL 2017

M. SC. ROMULO JOSE LITO PALLO D.
 M.C. NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708903826

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/AGUARICO/TIPUTINI

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ JUAN LEÓN

Nombres de la madre: ARIAS ROSERO MARIA LILIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-069-78293



176-069-78293

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANA

171087257-7

NOMBRE Y APELLIDOS
CHAVEZ AMAS
SANDRA LUCRECIA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
2011-07-26
QUITO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN
2021-07-26
QUITO

ESTADO CIVIL Soltera

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JUAN LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMAS MARCE LAJA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-26

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
CNE

003 AREA

003 - 246 VOTANTE

1710872577 IDENTIFICACION

CHAVEZ AMAS SANDRA LUCRECIA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN I

DOM. I

ELECCIONES 2017

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRABO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 183 de la Constitución Nacional, CERTIFICO que la fotocopia es FIDEL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví en su momento.

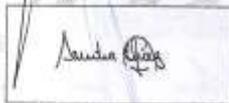
Quito, 15 Mayo 2017

M.Sc. RITA J. JIMÉNEZ
M.C. WALTER CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710572577

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ JUAN LEON

Nombres de la madre: ARIAS MARIA LILIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-069-78301



177-069-78301

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923656318

Nombres del ciudadano: LOPEZ ANDRADE MONICA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ HECTOR MEDARDO

Nombres de la madre: ANDRADE MONICA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-069-78309



170-069-78309

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZON EN QUE...
firmada, CERTIFICADO QUE SE FOTOCOPIA el documento
ORIGINAL respectivo calibrado en... En

Quito 15 13 2017

M.Sc. RONALDO ROSE...
NOTARIO CUARTA

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lizeth Cifuentes

Número único de identificación: 1722555719

Nombres del ciudadano: CIFUENTES DE LA TORRE ADRIANA LIZETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CIFUENTES LOPEZ JUAN CARLOS

Nombres de la madre: DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA
FERNANDA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-069-78290



172-069-78290

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN

171012500-4

IDENTIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN

CIVILIDAD: MARIYA FERNANDA
 DE LA TORRE COLLAGUAZO
 MARIYA FERNANDA
 GONZALEZ SUAREZ
 QUITO
 1989-03-01
 ECUADOR, REPUBLICA DEL
 ECUADORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN

44444444

IDENTIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN

CIVILIDAD: ROSA MARIE
 COLLAGUAZO ROSA MARIE
 COLLAGUAZO ROSA MARIE
 QUITO
 2015-07-06
 VISTA DE EXPIRACION: 2020-07-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN

002

IDENTIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN

DE LA TORRE COLLAGUAZO ROSA MARIE
 COLLAGUAZO ROSA MARIE
 QUITO

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la
 Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
 ORIGINAL que se me exhibió en el día 15 de Julio del 2017

15 JUL 2017

M.Sc. ROMULO JOSUE
 NOTARIO CUARTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710125004

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA
FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADORA/CPA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DE LA TORRE AURELIO

Nombres de la madre: COLLAGUAZO ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLÓ QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-069-78304



171-069-78304

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESCONLEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



En esta ciudad de Quito, hoy día martes siete de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Gonzalo Benítez y Shuaras, Departamento 3-2, del Edificio Rimpark, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Sandra Lucrecia Chávez Arias, socia, con 1 participación social suscrita y pagada de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Wilson León Chávez Arias, socio, con 359 participaciones sociales suscritas y pagadas de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Mónica Lucía López Andrade, socia, con 40 participaciones sociales suscritas y pagadas de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente la señora Martha Fernanda De La Torre, Presidenta de la compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones en base de los registros constantes en la escritura pública de constitución y en la cesión de participaciones que se exhiben, las cuales representan el 100% del capital suscrito que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400). Consecuentemente, hallándose presentes todos los socios y representando estos el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, elaboran y aprueban el siguiente orden del día, a tratarse en la presente sesión:

- 1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
- 2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA;

Aceptado el orden del día por los socios, se declara instalada la Sesión. Preside la Junta la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo y actúa como secretario el señor Wilson León Chávez Arias, titulares de dichas funciones.

Previo a instalar la sesión, la secretaria constata el Quorum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, con lo cual la señora Presidenta declara instalada la sesión a las 10H00 en el día y hora señalados en razón de que existe el quorum reglamentario.

Seguidamente la señora Presidenta pone en consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por los presentes, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente:

- 1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

Seguidamente, se pasa a considerar el primer punto de la agenda sobre el cual, el socio Wilson León Chávez Arias, solicita autorización para transferir las participaciones suscritas y pagadas que tienen fincadas en la compañía, de la siguiente manera: A favor de Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, 15 participaciones suscritas y pagadas un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a favor de Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, 152, participaciones suscritas y pagadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La socia Sandra Lucrecia Chávez Arias, solicita autorización para transferir una participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincada en la compañía, a favor de la señorita Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre. Así mismo la socia Mónica Lucia López Andrade, solicita autorización para transferir 40 participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincadas en la compañía, a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo. Luego de varias consideraciones la Junta General, autoriza por unanimidad a los socios Wilson León Chávez Arias, Sandra Lucrecia Chávez Arias y Mónica Lucia López Andrade, la cesión de las participaciones que tienen fincadas en la compañía en la forma ya indicada. Además, la Junta General dispone que la Presidenta, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos para la perfección legal de la presente transferencia.-

2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, sobre el cual, la Junta General por unanimidad resuelve que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$400) a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$6.400) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de participaciones sociales acumulativas e indivisibles de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

1.- Por la suma de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$6.000) mediante aporte en numerario.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
ADRIANA LIZETH CIPUENTES DE LA TORRE	\$ 16	\$ 240	\$ 256	256
WILSON LEON CHAVEZ ARIAS	\$ 192	\$ 2.880	\$ 3.072	3072
MARTHIA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO	\$ 192	\$ 2.880	\$ 3.072	3072
	\$ 400	\$ 6.000	\$ 6.400	6.400

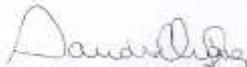


De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Séptima del Estatuto Social de la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., cuyo texto aprobado es el siguiente:

CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.- El capital social será de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6.400), dividido en seis mil cuatrocientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Por cada participación de un Dólar americano, el socio tendrá derecho a un voto.

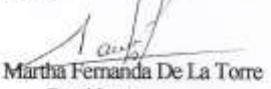
La Junta General, autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y realice todos los actos y gestiones para su inscripción en el registro mercantil; así mismo se concede la autorización a la Doctora Isabel Mantilla Gómez, para que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta y la inscripción en el Registro Mercantil del aumento de capital.

Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede treinta minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. La presente Acta la suscriben todos los socios presentes.- Termina la sesión a las 12H00.


Sandra Lucrecia Chávez Arias
Socia


Wilson León Chávez Arias
Socio - Secretario


Mónica Lucía López Andrade
Socia


Martha Fernanda De La Torre
Presidenta

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, de **CESION DE DERECHOS, OTORGADA POR: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON Y OTROS, A FAVOR DE DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA FERNANDA Y OTRA**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de Noviembre del año dos mil diecisiete.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASESCONLEG CIA. LTDA.**, otorgada el trece de noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **WILSON LEON CHAVEZ ARIAS Y OTROS**, a favor de **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO Y OTRA**, celebrada el quince de noviembre del dos mil diecisiete, ante el Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se CEDEN las participaciones sociales de la siguiente manera: el señor Wilson León Chávez Arias, cede quince participaciones sociales a favor de Adriana Lizeth Cifuentes de la Torre; y, ciento cincuenta y dos participaciones sociales a favor de Martha Fernanda de la Torre Collaguazo; la socia Sandra Lucrecia Chávez Arias cede una participación a favor de Adriana Lizarth Cifuentes de la Torre; y, la socia Mónica Lucía López Andrade, cede cuarenta participaciones sociales a favor de Martha Fernanda de la Torre Collaguazo, conforme consta del presente Instrumento público.-

Quito, a 22 de noviembre del 2017.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000005033



20171701027001959

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701027001959

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MANTELLA GOMEZ ISABEL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712357885
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701004P10653

[Handwritten Signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

OTIRO DOPAKIYAN BIRIYALTA AGRON. ARI

NOTARIA VERISIMA SCRIPITA DEL CANTON QUITO
DRY' MONICY BIZIZABETH HUAYDUNDO BIELLO



ALTERNATI

OTIRO DOPAKIYAN BIRIYALTA AGRON. ARI
NOTARIA VERISIMA SCRIPITA DEL CANTON QUITO
DRY' MONICY BIZIZABETH HUAYDUNDO BIELLO
OTIRO DOPAKIYAN BIRIYALTA AGRON. ARI

**PAGINA EN
BLANCO**
NOTARIA VERISIMA SCRIPITA DEL CANTON QUITO



OTIRO DOPAKIYAN BIRIYALTA AGRON. ARI

TRÁMITE NÚMERO: 75185



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1066
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /15/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESCONLEG CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 208 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3391 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



República del Ecuador



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

Msc. Rómulo José Pallo Quisilema, Dr.
Notario

75185



Copia: Primera



Factura: 003-002-000095237



20171701004P10853



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P10853					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:25)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ ARIAS WILSON LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708903826	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572577	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ ANDRADE MONICA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923668318	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE LA TORRE COLLAGLAZO MARTHA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710125004	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CIFUENTES DE LA TORRE ADRIANA LIZETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922654318	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2 **ESCRITURA No. 20171701004P10853**

3 **FACTURA No. 003-002-000095237**

4

5

6

7

8

9

10 **CESION DE PARTICIPACIONES**

11 **OTORGADA POR:**

12 WILSON LEON CHAVEZ ARIAS Y OTROS

13 **A FAVOR DE:**

14 MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO Y OTRA

15 **CUANTIA:** USD.208

16 **DI 2 COPIAS + 1**

17 **/'M.C.*/**

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy MIERCOLES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
20 DIECISIETE, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
21 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena
22 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
23 pública; Por una parte, el señor WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS, divorciado,
24 por sus propios y personales derechos; la señorita SANDRA LUCRECIA
25 CHAVEZ ARIAS, soltera, por sus propios y personales derechos; y la señorita
26 MONICA LUCIA LOPEZ ANDRADE, soltera, por sus propios y personales
27 derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar los "CEDENTES", y
28 por otra parte, la señorita ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 soltera, por sus propios y personales derechos; y la señora MARTHA
2 FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO, divorciada, por sus propios y
3 personales derechos, a quienes en adelante se les denominará las
4 "CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, hábiles en
6 derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; en virtud
7 de haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizado por los
8 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
9 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,
10 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
11 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, así
12 como examinados de forma aislada y separada, de que comparecen al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
14 promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente
15 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase extender una de la cual conste una CESION DE PARTICIPACIONES
17 SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
19 pública: Por una parte, el señor WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS, divorciado,
20 por sus propios y personales derechos, la señorita SANDRA LUCRECIA
21 CHAVEZ ARIAS, soltera, por sus propios y personales derechos, y la señorita
22 MONICA LUCIA LOPEZ ANDRADE, soltera, por sus propios y personales
23 derechos; a quienes en adelante se les podrá denominar los "CEDENTES", y
24 por otra parte, la señorita ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE,
25 soltera, por sus propios y personales derechos; y la señora MARTHA
26 FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO, divorciada, por sus propios y
27 personales derechos, a quienes en adelante se les denominará las
28 "CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
2 en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el trece de
4 noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
5 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Quito, el ocho de diciembre del dos mil seis, se constituyó
7 la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., con un capital de
8 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
9 (400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; **b)**
10 Según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del dos
11 mil ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
12 cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil, el quince de septiembre del
13 dos mil ocho, el señor Jairo Robín Mejía Carpio, cedió a favor del señor Wilson
14 León Chávez Arias, ciento diecinueve participaciones sociales (119) y a favor
15 de la señorita Sandra Lucrecia Chávez Arias, una participación social, con lo
16 cual los socios de la compañía pasaron a ser: Sandra Lucrecia Chávez Arias,
17 con una participación, Wilson León Chávez Arias, con trescientos cincuenta y
18 nueve participaciones y Mónica Lucía López Andrade, con cuarenta
19 participaciones; **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
20 compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., celebrada el siete de noviembre del
21 dos mil diecisiete, autorizó al socio Wilson León Chávez Arias, la cesión de
22 quince (15) participaciones a favor de Adriana Lizeth Cifuentes y ciento
23 cincuenta y dos (152) participaciones a favor de Martha Fernanda De La
24 Torre; autorizó también a la socia Sandra Lucrecia Chávez Arias, la cesión de
25 una (1) participación a favor de Adriana Lizeth Cifuentes; así mismo autorizó a
26 la socia Mónica Lucía López Andrade, la cesión de cuarenta (40)
27 participaciones, a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre
28 Collaguazo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 los antecedentes expuestos, el señor **Wilson León Chávez Arias**, cede y
2 transfiere por valor recibido a favor de Adriana Lizeth Cifuentes De La
3 Torre, quince participaciones sociales suscritas y pagadas un Dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una; y, a favor de Martha Fernanda De
5 La Torre Collaguazo, ciento cincuenta y dos participaciones sociales
6 suscritas y pagadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una. La socia **Sandra Lucrecia Chávez Arias**, cede y transfiere por valor
8 recibido, una participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados
9 Unidos de América que tiene fincada en la compañía, a favor de Adriana
10 Lizeth Cifuentes De La Torre; y, la socia **Mónica Lucia López Andrade**,
11 cede y transfiere por valor recibido a favor de Martha Fernanda De La Torre
12 Collaguazo, cuarenta participaciones sociales suscritas y pagadas de un
13 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA:**
14 **DECLARACIÓN.-** Los Cedentes, declaran en forma expresa que la
15 presente cesión y transferencia de participaciones, realizada en la forma
16 indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase
17 de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y
18 obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier
19 título en la indicada compañía. **QUINTA: ACEPTACION.-** La Cesionaria
20 Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, deja constancia que acepta en todas
21 y cada una de sus partes la transferencia de las dieciséis (16)
22 participaciones de Un dólar cada una, objeto de este contrato; y, la
23 Cesionaria Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, deja constancia que
24 acepta en todas y cada una de sus partes, la transferencia de las ciento
25 noventa y dos (192) participaciones de una Dólar cada, realizadas a su
26 favor, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SEXTA: PRECIO.-** El
27 precio total de la presente cesión y transferencia de participaciones es de
28 DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

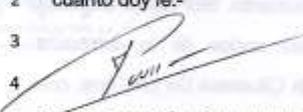
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



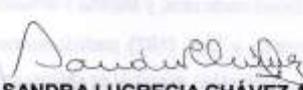
1 AMERICA (USDS208), que corresponde al valor total de las participaciones
2 que se ceden y transfieren en el presente instrumento. **SÉPTIMA: SOCIOS**
3 **ACTUALES.-** Consecuentemente, los actuales socios de la compañía
4 ASESCONLEG CIA. LTDA., son: Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, con
5 Dieciséis (16) participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; el
6 señor Wilson León Chávez Arias, con Ciento Noventa y dos (192)
7 participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; y Martha Fernanda
8 De La Torre Collaguazo, con Ciento Noventa y Dos (192) participaciones
9 suscritas y pagadas de Un Dólar cada una. **OCTAVA: RAZON MARGINAL.-**
10 La presente escritura se llevará a inscribir en el Registro Mercantil, así como
11 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de
12 Responsabilidad Limitada. **NOVENA: LIBRO DE PARTICIPACIONES.-** Una
13 vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se
14 practicará en el Libro de Participaciones y Socios de ASESCONLEG CIA.
15 LTDA., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la
16 presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se
17 extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios, de conformidad
18 con lo dispuesto por la Ley.- **DECIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que
19 demanden la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de
20 las Cesionarias. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
21 solemnidades de estilo y Ley necesarias para la perfecta validez del presente
22 instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Isabel
24 Mantilla Gómez, con matrícula profesional número ocho mil trescientos
25 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
26 de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
28 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo el Notario en

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
2 cuanto doy fe.-

3
4 
5 **WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS**

6 C.C. 1708903826

7
8 
9 **SANDRA LUCRECIA CHÁVEZ ARIAS**

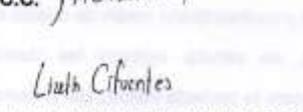
10 C.C. 1410537527

11
12 
13 **MONICA LUCIA LÓPEZ ANDRADE**

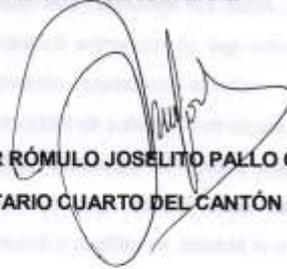
14 C.C. 0923656318

15
16 
17 **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO**

18 C.C. 1710125004

19
20 
21 **ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE**

22 C.C. 1722555719

23
24 
25 **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**

26 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

27
28 El nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

170890382-6



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 NOMBRE: CHAVEZ ARIAS NELSON LEON
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/06/1980
 DISEÑO: AGUASCALIENTES
 TIPO: HOMBRE
 FECHA DE EMISIÓN: 1988-04-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REGISTRO SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO

APLICADO Y REGISTRADO EN EL REGISTRO
 CHAVEZ ARIAS NELSON LEON
 ANOS ROMERO MARIA LEIA
 (MADRE Y FISCAL DE LA FISCALIA)

QUITO
 08-06-18
 08-06-18





CERTIFICADO DE VOTACION

012 JUN 18 2017

012 SET 184836

CHAVEZ ARIAS NELSON LEON
APR 18 2017 4 HORAS



PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: A



NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con el Reglamento de Art. 185 de la Constitución del Ecuador, se certifica que el Sr. CHAVEZ ARIAS NELSON LEON, nacido el 08/06/1980 en QUITO, Ecuador, es el titular del Dato de Identificación y Domicilio No. 170890382-6, emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Domicilio, el 04/06/1988.

QUITO 15 JUL 2017

M. SC. ROMULO JOSE LITO PALLO O.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708903826

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/AGUARICO/TIPUTINI

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ JUAN LEÓN

Nombres de la madre: ARIAS ROSERO MARIA LILIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-069-78293



176-069-78293

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANA

171087257-7

NOMBRE Y APELLIDOS
CHAVEZ AMAS
SANDRA LUCRECIA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
2011-07-26
QUITO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN
2021-07-26
QUITO

ESTADO CIVIL Soltera

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JUAN LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMAS MARCE LAJA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-26

SECRETARÍA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
CNE

003 AREA

003 - 246 VOTANTE

1710872577 CIUDADANA

CHAVEZ AMAS SANDRA LUCRECIA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN I

DOM. I

Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRABO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 183 de la Constitución Nacional, CERTIFICO que la fotocopia es FIDEL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví en

Quito, 15 Mayo 2017

M.Sc. RITA J. JACOB...
M.C. WALTER... CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sandra Arias

Número único de identificación: 1710572577

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ JUAN LEON

Nombres de la madre: ARIAS MARIA LILIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-069-78301



177-069-78301

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923656318

Nombres del ciudadano: LOPEZ ANDRADE MONICA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ HECTOR MEDARDO

Nombres de la madre: ANDRADE MONICA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-069-78309



170-069-78309

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZON EN QUE...
firmada, CERTIFICADO QUE SE FOTOCOPIA el documento
ORIGINAL respectivo calibrado en... En

Quito 15 13 2017

M.Sc. RONALDO ROSE...
NOTARIO CUARTA

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lizeth Cifuentes

Número único de identificación: 1722555719

Nombres del ciudadano: CIFUENTES DE LA TORRE ADRIANA LIZETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CIFUENTES LOPEZ JUAN CARLOS

Nombres de la madre: DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA
FERNANDA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-069-78290



172-069-78290

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUARTA CANTON GUAYAS
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la
Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió en el día 15 de Mayo del 2017.
Quito
M.S. ROMULO JOSE LUIS ROSA
M.C. NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710125004

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA
FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADORA/CPA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DE LA TORRE AURELIO

Nombres de la madre: COLLAGUAZO ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLÓ QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-069-78304



171-069-78304

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESCONLEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



En esta ciudad de Quito, hoy día martes siete de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Gonzalo Benítez y Shuaras, Departamento 3-2, del Edificio Rimpark, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Sandra Lucrecia Chávez Arias, socia, con 1 participación social suscrita y pagada de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Wilson León Chávez Arias, socio, con 359 participaciones sociales suscritas y pagadas de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Mónica Lucía López Andrade, socia, con 40 participaciones sociales suscritas y pagadas de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente la señora Martha Fernanda De La Torre, Presidenta de la compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones en base de los registros constantes en la escritura pública de constitución y en la cesión de participaciones que se exhiben, las cuales representan el 100% del capital suscrito que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400). Consecuentemente, hallándose presentes todos los socios y representando estos el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, elaboran y aprueban el siguiente orden del día, a tratarse en la presente sesión:

- 1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
- 2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA;

Aceptado el orden del día por los socios, se declara instalada la Sesión. Preside la Junta la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo y actúa como secretario el señor Wilson León Chávez Arias, titulares de dichas funciones.

Previo a instalar la sesión, la secretaria constata el Quorum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, con lo cual la señora Presidenta declara instalada la sesión a las 10H00 en el día y hora señalados en razón de que existe el quorum reglamentario.

Seguidamente la señora Presidenta pone en consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por los presentes, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente:

- 1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

Seguidamente, se pasa a considerar el primer punto de la agenda sobre el cual, el socio Wilson León Chávez Arias, solicita autorización para transferir las participaciones suscritas y pagadas que tienen fincadas en la compañía, de la siguiente manera: A favor de Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, 15 participaciones suscritas y pagadas un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a favor de Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, 152, participaciones suscritas y pagadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La socia Sandra Lucrecia Chávez Arias, solicita autorización para transferir una participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincada en la compañía, a favor de la señorita Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre. Así mismo la socia Mónica Lucia López Andrade, solicita autorización para transferir 40 participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincadas en la compañía, a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo. Luego de varias consideraciones la Junta General, autoriza por unanimidad a los socios Wilson León Chávez Arias, Sandra Lucrecia Chávez Arias y Mónica Lucia López Andrade, la cesión de las participaciones que tienen fincadas en la compañía en la forma ya indicada. Además, la Junta General dispone que la Presidenta, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos para la perfección legal de la presente transferencia.-

2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, sobre el cual, la Junta General por unanimidad resuelve que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$400) a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$6.400) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de participaciones sociales acumulativas e indivisibles de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

1.- Por la suma de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$6.000) mediante aporte en numerario.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
ADRIANA LIZETH CIPUENTES DE LA TORRE	\$ 16	\$ 240	\$ 256	256
WILSON LEON CHAVEZ ARIAS	\$ 192	\$ 2.880	\$ 3.072	3072
MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO	\$ 192	\$ 2.880	\$ 3.072	3072
	\$ 400	\$ 6.000	\$ 6.400	6.400



De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Séptima del Estatuto Social de la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., cuyo texto aprobado es el siguiente:

CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.- El capital social será de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6.400), dividido en seis mil cuatrocientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Por cada participación de un Dólar americano, el socio tendrá derecho a un voto.

La Junta General, autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y realice todos los actos y gestiones para su inscripción en el registro mercantil; así mismo se concede la autorización a la Doctora Isabel Mantilla Gómez, para que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta y la inscripción en el Registro Mercantil del aumento de capital.

Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede treinta minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. La presente Acta la suscriben todos los socios presentes.- Termina la sesión a las 12H00.

Sandra Lucrecia Chávez Arias
Socia

Wilson León Chávez Arias
Socio - Secretario

Mónica Lucía López Andrade
Socia

Martha Fernanda De La Torre
Presidenta

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, de **CESION DE DERECHOS, OTORGADA POR: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON Y OTROS, A FAVOR DE DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA FERNANDA Y OTRA**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de Noviembre del año dos mil diecisiete.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASESCONLEG CIA. LTDA.**, otorgada el trece de noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **WILSON LEON CHAVEZ ARIAS Y OTROS**, a favor de **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO Y OTRA**, celebrada el quince de noviembre del dos mil diecisiete, ante el Doctor Romulo Josellto Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se CEDEN las participaciones sociales de la siguiente manera: el señor Wilson León Chávez Arias, cede quince participaciones sociales a favor de Adriana Lizeth Cifuentes de la Torre; y, ciento cincuenta y dos participaciones sociales a favor de Martha Fernanda de la Torre Collaguazo; la socia Sandra Lucrecia Chávez Arias cede una participación a favor de Adriana Lizarth Cifuentes de la Torre; y, la socia Mónica Lucía López Andrade, cede cuarenta participaciones sociales a favor de Martha Fernanda de la Torre Collaguazo, conforme consta del presente Instrumento público.-

Quito, a 22 de noviembre del 2017.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000005033



20171701027001959

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701027001959

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MANTELLA GOMEZ ISABEL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712357885
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701004P10653

(Handwritten Signature)
 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

OTERO MONTA, LUIS YANETZ LAZARUS AYLLON

NOTARIA ALBERTO HERNANDEZ DEL CANTON QUITO
DRY MONICA ESTIVARIZ MENDOZA NIETO



ALBERTO H.

[Handwritten signature]



OTERO MONTA, LUIS YANETZ LAZARUS

**PAGINA EN
BLANCO**
NOTARIA VERONICA SANTIAMA DEL CANTON QUITO



OTERO MONTA, LUIS YANETZ LAZARUS

TRÁMITE NÚMERO: 75185



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1066
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /15/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESCONLEG CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 208 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3391 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



República del Ecuador



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

Msc. Rómulo José Pallo Quisilema, Dr.
Notario

75185



Copia: Primera



Factura: 003-002-000095237



20171701004P10853



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P10853					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:25)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ ARIAS WILSON LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708903826	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572577	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ ANDRADE MONICA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923668318	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE LA TORRE COLLAGLAZO MARTHA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710125004	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CIFUENTES DE LA TORRE ADRIANA LIZETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922654318	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2 **ESCRITURA No. 20171701004P10853**

3 **FACTURA No. 003-002-000095237**

4

5

6

7

8

9

10 **CESION DE PARTICIPACIONES**

11 **OTORGADA POR:**

12 **WILSON LEON CHAVEZ ARIAS Y OTROS**

13 **A FAVOR DE:**

14 **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO Y OTRA**

15 **CUANTIA: USD.208**

16 **DI 2 COPIAS + 1**

17 **/'M.C.*/**

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy MIERCOLES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
20 DIECISIETE, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
21 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena
22 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
23 pública; Por una parte, el señor WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS, divorciado,
24 por sus propios y personales derechos; la señorita SANDRA LUCRECIA
25 CHAVEZ ARIAS, soltera, por sus propios y personales derechos; y la señorita
26 MONICA LUCIA LOPEZ ANDRADE, soltera, por sus propios y personales
27 derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar los "CEDENTES", y
28 por otra parte, la señorita ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 soltera, por sus propios y personales derechos; y la señora MARTHA
2 FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO, divorciada, por sus propios y
3 personales derechos, a quienes en adelante se les denominará las
4 "CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, hábiles en
6 derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; en virtud
7 de haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizado por los
8 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
9 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,
10 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
11 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, así
12 como examinados de forma aislada y separada, de que comparecen al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
14 promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente
15 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase extender una de la cual conste una CESION DE PARTICIPACIONES
17 SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
19 pública: Por una parte, el señor WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS, divorciado,
20 por sus propios y personales derechos, la señorita SANDRA LUCRECIA
21 CHAVEZ ARIAS, soltera, por sus propios y personales derechos, y la señorita
22 MONICA LUCIA LOPEZ ANDRADE, soltera, por sus propios y personales
23 derechos; a quienes en adelante se les podrá denominar los "CEDENTES", y
24 por otra parte, la señorita ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE,
25 soltera, por sus propios y personales derechos; y la señora MARTHA
26 FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO, divorciada, por sus propios y
27 personales derechos, a quienes en adelante se les denominará las
28 "CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
2 en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el trece de
4 noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
5 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Quito, el ocho de diciembre del dos mil seis, se constituyó
7 la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., con un capital de
8 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
9 (400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; **b)**
10 Según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del dos
11 mil ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
12 cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil, el quince de septiembre del
13 dos mil ocho, el señor Jairo Robín Mejía Carpio, cedió a favor del señor Wilson
14 León Chávez Arias, ciento diecinueve participaciones sociales (119) y a favor
15 de la señorita Sandra Lucrecia Chávez Arias, una participación social, con lo
16 cual los socios de la compañía pasaron a ser: Sandra Lucrecia Chávez Arias,
17 con una participación, Wilson León Chávez Arias, con trescientos cincuenta y
18 nueve participaciones y Mónica Lucía López Andrade, con cuarenta
19 participaciones; **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
20 compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., celebrada el siete de noviembre del
21 dos mil diecisiete, autorizó al socio Wilson León Chávez Arias, la cesión de
22 quince (15) participaciones a favor de Adriana Lizeth Cifuentes y ciento
23 cincuenta y dos (152) participaciones a favor de Martha Fernanda De La
24 Torre; autorizó también a la socia Sandra Lucrecia Chávez Arias, la cesión de
25 una (1) participación a favor de Adriana Lizeth Cifuentes; así mismo autorizó a
26 la socia Mónica Lucía López Andrade, la cesión de cuarenta (40)
27 participaciones, a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre
28 Collaguazo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 los antecedentes expuestos, el señor **Wilson León Chávez Arias**, cede y
2 transfiere por valor recibido a favor de Adriana Lizeth Cifuentes De La
3 Torre, quince participaciones sociales suscritas y pagadas un Dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una; y, a favor de Martha Fernanda De
5 La Torre Collaguazo, ciento cincuenta y dos participaciones sociales
6 suscritas y pagadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una. La socia **Sandra Lucrecia Chávez Arias**, cede y transfiere por valor
8 recibido, una participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados
9 Unidos de América que tiene fincada en la compañía, a favor de Adriana
10 Lizeth Cifuentes De La Torre; y, la socia **Mónica Lucia López Andrade**,
11 cede y transfiere por valor recibido a favor de Martha Fernanda De La Torre
12 Collaguazo, cuarenta participaciones sociales suscritas y pagadas de un
13 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA:**
14 **DECLARACIÓN.-** Los Cedentes, declaran en forma expresa que la
15 presente cesión y transferencia de participaciones, realizada en la forma
16 indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase
17 de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y
18 obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier
19 título en la indicada compañía. **QUINTA: ACEPTACION.-** La Cesionaria
20 Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, deja constancia que acepta en todas
21 y cada una de sus partes la transferencia de las dieciséis (16)
22 participaciones de Un dólar cada una, objeto de este contrato; y, la
23 Cesionaria Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, deja constancia que
24 acepta en todas y cada una de sus partes, la transferencia de las ciento
25 noventa y dos (192) participaciones de una Dólar cada, realizadas a su
26 favor, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SEXTA: PRECIO.-** El
27 precio total de la presente cesión y transferencia de participaciones es de
28 DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

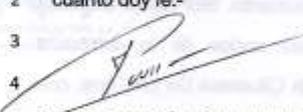
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



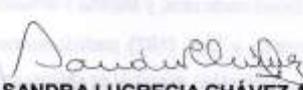
1 AMERICA (USDS208), que corresponde al valor total de las participaciones
2 que se ceden y transfieren en el presente instrumento. **SÉPTIMA: SOCIOS**
3 **ACTUALES.-** Consecuentemente, los actuales socios de la compañía
4 ASESCONLEG CIA. LTDA., son: Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, con
5 Dieciséis (16) participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; el
6 señor Wilson León Chávez Arias, con Ciento Noventa y dos (192)
7 participaciones suscritas y pagadas de Un Dólar cada una; y Martha Fernanda
8 De La Torre Collaguazo, con Ciento Noventa y Dos (192) participaciones
9 suscritas y pagadas de Un Dólar cada una. **OCTAVA: RAZON MARGINAL.-**
10 La presente escritura se llevará a inscribir en el Registro Mercantil, así como
11 tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de
12 Responsabilidad Limitada. **NOVENA: LIBRO DE PARTICIPACIONES.-** Una
13 vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se
14 practicará en el Libro de Participaciones y Socios de ASESCONLEG CIA.
15 LTDA., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la
16 presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se
17 extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios, de conformidad
18 con lo dispuesto por la Ley.- **DECIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que
19 demanden la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de
20 las Cesionarias. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
21 solemnidades de estilo y Ley necesarias para la perfecta validez del presente
22 instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Isabel
24 Mantilla Gómez, con matrícula profesional número ocho mil trescientos
25 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
26 de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
28 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo el Notario en

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
2 cuanto doy fe.-

3
4 
5 **WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS**

6 C.C. 1708903826

7
8 
9 **SANDRA LUCRECIA CHÁVEZ ARIAS**

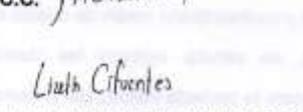
10 C.C. 1410537527

11
12 
13 **MONICA LUCIA LÓPEZ ANDRADE**

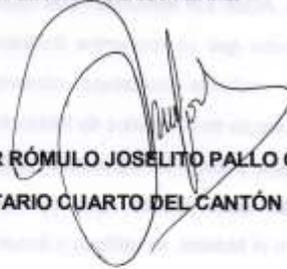
14 C.C. 0923656318

15
16 
17 **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO**

18 C.C. 1710125004

19
20 
21 **ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE**

22 C.C. 1722555719

23
24 
25 **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**
26 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

27
28 El nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

170890382-6



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 NOMBRE: CHAVEZ ARIAS NELSON LEON
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/06/1980
 DISEÑO: AGUASCALIENTES
 TIPO: TITULAR
 FECHA DE EMISIÓN: 1988-04-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REGISTRO SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO

APLICADO Y REGISTRADO EN EL REGISTRO
 CHAVEZ ARIAS NELSON
 ANTES ROMERO BAÑA LEJA
 (SEGUNDA FICHA DE IDENTIFICACIÓN)

QUITO
 08-06-18
 08-06-18





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012 JUN 18 2017

012 SET 18/18

CHAVEZ ARIAS NELSON LEON
APRIL 18/18 7 HORAS



PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: CUARTO CANTÓN
 PARROQUIA: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: A



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con el Reglamento de Art. 185 de la Constitución del Ecuador, se certifica que el Sr. CHAVEZ ARIAS NELSON LEON es el titular del DNI 170890382-6.

QUITO 15 JUL 2017

M. SC. ROMULO JOSE LITO PALLO O.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708903826

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/AGUARICO/TIPUTINI

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ JUAN LEÓN

Nombres de la madre: ARIAS ROSERO MARIA LILIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-069-78293



176-069-78293

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANA CIUDADANA 171087287-7

NOMBRE Y APELLIDOS
CHAVEZ AMAS SANDRA LUCRECIA

LOCALIDAD Y PROVINCIA
QUITO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 29-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO 85880202

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JUAN LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMAS MARCE LAJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-08



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
CNE

003 003 - 246 1710872877

APTA N.º VOTANTE CIUDADANA

CHAVEZ AMAS SANDRA LUCRECIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTÓN

PROVINCIA CANTÓN

PROVINCIA CANTÓN

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRABO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 183 de la Constitución Nacional, CERTIFICO que la presente es COPIA del documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví en

Quito, 15 Mayo 2017

M.Sc. RITA...
M.C. WALTER...
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710572577

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ JUAN LEON

Nombres de la madre: ARIAS MARIA LILIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-069-78301



177-069-78301

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2017
2 DE ABRIL DE 2017

236 ARTÍCULO
236 - 018 CANTÓN
0973454318 CANTÓN

LOPEZ ANDRADE MONICA LUISA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUINUA PROVINCIA
QUITANDI CANTÓN
BARRO PARROQUIA

ORGANIZACIÓN E
2016 - 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO INTERIO DE JUSTICIA DEL
EQUILIBRIO TERRITORIAL

CIUDADANA
MONICA LUISA LOPEZ ANDRADE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUINUA PROVINCIA
QUITANDI CANTÓN
BARRO PARROQUIA

IDENTIFICACION 0973454318



IDENTIFICACION 0973454318

APellidos y Nombres de Puesto
APellidos y Nombres de Puesto
APellidos y Nombres de Puesto

FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION

FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la
Constitución Nacional y el Art. 10 del Reglamento de la
Ley Orgánica de Organización del Poder Judicial, se declara
ORIGINAL que se me exhibió y se me entregó en el día
15 de OCTUBRE de 2017

M.Sc. **RÓMULO JOSE LITO MALLO O.**
NOTARIO CUARTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923656318

Nombres del ciudadano: LOPEZ ANDRADE MONICA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ HECTOR MEDARDO

Nombres de la madre: ANDRADE MONICA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-069-78309



170-069-78309

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZON EN QUE...
firmada, CERTIFICADO QUE SE FOTOCOPIA el documento
ORIGINAL respectivo calibrado en... En

QUITO 15 13 2017

M.Sc. RONALD ROSE...
NOTARIO CUARTA

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lizeth Cifuentes

Número único de identificación: 1722555719

Nombres del ciudadano: CIFUENTES DE LA TORRE ADRIANA LIZETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CIFUENTES LOPEZ JUAN CARLOS

Nombres de la madre: DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA
FERNANDA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la
Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió en el día 15/11/2017
Quito
M.S. ROMULO JOSE LUIS ROSA
M.C. NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710125004

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA
FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADORA/CPA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DE LA TORRE AURELIO

Nombres de la madre: COLLAGUAZO ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLÓ QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-069-78304



171-069-78304

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESCONLEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



En esta ciudad de Quito, hoy día martes siete de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Gonzalo Benítez y Shuaras, Departamento 3-2, del Edificio Rimpark, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Sandra Lucrecia Chávez Arias, socia, con 1 participación social suscrita y pagada de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Wilson León Chávez Arias, socio, con 359 participaciones sociales suscritas y pagadas de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Mónica Lucía López Andrade, socia, con 40 participaciones sociales suscritas y pagadas de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente la señora Martha Fernanda De La Torre, Presidenta de la compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones en base de los registros constantes en la escritura pública de constitución y en la cesión de participaciones que se exhiben, las cuales representan el 100% del capital suscrito que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400). Consecuentemente, hallándose presentes todos los socios y representando estos el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, elaboran y aprueban el siguiente orden del día, a tratarse en la presente sesión:

- 1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
- 2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA;

Aceptado el orden del día por los socios, se declara instalada la Sesión. Preside la Junta la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo y actúa como secretario el señor Wilson León Chávez Arias, titulares de dichas funciones.

Previo a instalar la sesión, la secretaria constata el Quorum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, con lo cual la señora Presidenta declara instalada la sesión a las 10H00 en el día y hora señalados en razón de que existe el quorum reglamentario.

Seguidamente la señora Presidenta pone en consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por los presentes, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente:

- 1.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

Seguidamente, se pasa a considerar el primer punto de la agenda sobre el cual, el socio Wilson León Chávez Arias, solicita autorización para transferir las participaciones suscritas y pagadas que tienen fincadas en la compañía, de la siguiente manera: A favor de Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre, 15 participaciones suscritas y pagadas un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a favor de Martha Fernanda De La Torre Collaguazo, 152, participaciones suscritas y pagadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La socia Sandra Lucrecia Chávez Arias, solicita autorización para transferir una participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincada en la compañía, a favor de la señorita Adriana Lizeth Cifuentes De La Torre. Así mismo la socia Mónica Lucia López Andrade, solicita autorización para transferir 40 participación suscrita y pagada de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene fincadas en la compañía, a favor de la señora Martha Fernanda De La Torre Collaguazo. Luego de varias consideraciones la Junta General, autoriza por unanimidad a los socios Wilson León Chávez Arias, Sandra Lucrecia Chávez Arias y Mónica Lucia López Andrade, la cesión de las participaciones que tienen fincadas en la compañía en la forma ya indicada. Además, la Junta General dispone que la Presidenta, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos para la perfección legal de la presente transferencia.-

2.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, sobre el cual, la Junta General por unanimidad resuelve que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$400) a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$6.400) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de participaciones sociales acumulativas e indivisibles de \$1 Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

1.- Por la suma de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$6.000) mediante aporte en numerario.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
ADRIANA LIZETH CIFUENTES DE LA TORRE	\$ 16	\$ 240	\$ 256	256
WILSON LEON CHAVEZ ARIAS	\$ 192	\$ 2.880	\$ 3.072	3072
MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO	\$ 192	\$ 2.880	\$ 3.072	3072
	\$ 400	\$ 6.000	\$ 6.400	6.400

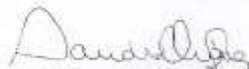


De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Séptima del Estatuto Social de la compañía ASESCONLEG CIA. LTDA., cuyo texto aprobado es el siguiente:

CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.- El capital social será de SEIS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6.400), dividido en seis mil cuatrocientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Por cada participación de un Dólar americano, el socio tendrá derecho a un voto.

La Junta General, autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y realice todos los actos y gestiones para su inscripción en el registro mercantil; así mismo se concede la autorización a la Doctora Isabel Mantilla Gómez, para que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta y la inscripción en el Registro Mercantil del aumento de capital.

Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede treinta minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. La presente Acta la suscriben todos los socios presentes.- Termina la sesión a las 12H00.


Sandra Lucrecia Chávez Arias
Socia


Wilson León Chávez Arias
Socio - Secretario


Mónica Lucía López Andrade
Socia


Martha Fernanda De La Torre
Presidenta

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, de **CESION DE DERECHOS, OTORGADA POR: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON Y OTROS, A FAVOR DE DE LA TORRE COLLAGUAZO MARTHA FERNANDA Y OTRA**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de Noviembre del año dos mil diecisiete.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASESCONLEG CIA. LTDA.**, otorgada el trece de noviembre del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **WILSON LEON CHAVEZ ARIAS Y OTROS**, a favor de **MARTHA FERNANDA DE LA TORRE COLLAGUAZO Y OTRA**, celebrada el quince de noviembre del dos mil diecisiete, ante el Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se CEDEN las participaciones sociales de la siguiente manera: el señor Wilson León Chávez Arias, cede quince participaciones sociales a favor de Adriana Lizeth Cifuentes de la Torre; y, ciento cincuenta y dos participaciones sociales a favor de Martha Fernanda de la Torre Collaguazo; la socia Sandra Lucrecia Chávez Arias cede una participación a favor de Adriana Lizarth Cifuentes de la Torre; y, la socia Mónica Lucía López Andrade, cede cuarenta participaciones sociales a favor de Martha Fernanda de la Torre Collaguazo, conforme consta del presente Instrumento público.-

Quito, a 22 de noviembre del 2017.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000005033



20171701027001959

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701027001959

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MANTELLA GOMEZ ISABEL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712357885
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701004P10653

(Handwritten Signature)

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

OTERO MONTA, LUIS YANETZ LAZARUS AYLLON

NOTARIA ALBERTO HERNANDEZ DEL CANTON QUITO
DRY MONICA ESTIVARIZ MENDOZA NIETO



ALBERTO H.

[Handwritten signature]



NOTARIO HERNANDEZ ALBERTO
CANTON QUITO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

**PAGINA EN
BLANCO**
NOTARIA VIOLETA SANTIJA DEL CANTON QUITO



OTERO MONTA, LUIS YANETZ LAZARUS AYLLON

TRÁMITE NÚMERO: 75185



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1066
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /15/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESCONLEG CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 208 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3391 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

